HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1144-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL “MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	El valor total del presente desembolso es de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE
No. DEL INFORME	SS-CDCVI-1144-2025 SUPERVISA **01**
PERIODO DEL INFORME	Del 9 de enero hasta 31 de enero de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIAS ADJUNTAS**
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**Enero:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.	**Enero:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**Enero:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA.	**Enero:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición del 19 de febrero de 2026.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**Enero:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT **832.007.272-7** correspondientes al mes de enero del 2026.	**Enero:** Se anexan parafiscales del mes de enero de 2026.

4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.	**Enero:** Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	**Enero:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.	**Enero:** Se anexa certificación de idoneidad.
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.	**Enero:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas.	**Enero:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa.
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**Enero:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado.	**Enero:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano.
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**Enero:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades.	**Enero:** Se anexa base con cuadro de turnos.

10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**Enero:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.	**Enero:** Se anexa informe técnico financiero
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.	**Enero:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de enero del 2026.
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	**Enero:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.	**Enero:** Se adjunta certificado de implementación del programa.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.	**Enero:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas.
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado	**Enero:** Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general	**Enero:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de febrero de 2026.

	cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	conformados así:	
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.	**Enero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**Enero:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.	**Enero:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.	**Enero:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.	**Enero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
22	Radicación de informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.	**Enero:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud.	**Enero:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa	**Enero:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos.
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato. .	**Enero:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.

Supervisor del convenio SS-CDCVI-1144-2025

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1144-2025